



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

| N° | RADICADO | MEDIO CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACION | CUADERNO |
|----|---------------|---------------|-----------------------|-------------|------------------------|----------|
| 1. | 2016-00042-00 | NYR | BELITZA GARCIA TORREZ | HUS - OTROS | TRASLADO DE LA DEMANDA | 1 |

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY (25) DE JULIO DOS MIL DIECINUEVE (2019) VENCE 06 DE sept DE 2019.

CESAR O. COLEY GALVAN - Secretario.